



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Secretaría General

Procedimiento: Sesiones de la Junta de Gobierno Local

Objeto: Sesión ordinaria de 05-11-2025

Expediente: 2025/52/13001

Trámite: Notificación

Pongo en su conocimiento que el Sr. Alcalde Presidente, ha dictado hoy el Decreto que transcrita literalmente es del siguiente tenor:

DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

De acuerdo con su régimen de sesiones, la Junta de Gobierno Local celebra las sesiones ordinarias con periodicidad semanal, los miércoles. Si el día que correspondiese celebrar la sesión ordinaria fuese festivo, la sesión se celebrará, con el mismo carácter ordinario, el primer día hábil que siga.

La Alcaldía ostenta la competencia para convocar y presidir las sesiones de la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con el artículo 81 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento las sesiones de la Junta de Gobierno Local han de convocarse, al menos, con un día hábil de antelación, empezando a contarse el plazo a partir del día siguiente de la fecha de la notificación de la convocatoria a sus respectivos miembros.

Por lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21.1 c) de la Ley 7/85 de 2 de abril, en relación con el artículo 81 del Reglamento Orgánico,

RESUELVO

Primero.- Convocar una sesión **ordinaria** de la Junta de Gobierno Local para el **día 05 de noviembre de 2025**, a las **13:00 horas**, en primera convocatoria, que se desarrollará bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

A.- Actas

Punto 1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local de 29-10-2025

B.- Parte decisoria

B.1.- Área de Gobierno de Medio Ambiente

Punto 2.- Terminación del procedimiento sancionador 28/2025-MA. Realizar necesidades fisiológicas en la vía pública

Punto 3.- Acuerdo de incoación procedimiento sancionador. 38/2025-MA Realizar necesidades fisiológicas en la vía pública

Punto 4., Acuerdo de incoación procedimiento sancionador. 39/2025-MA. Realizar necesidades fisiológicas en la vía pública

B.2.- Área de Gobierno de Comercio e Industria

Punto 5.- Terminación de procedimiento sancionador5/2025-C . Realizar una actuación musical en directo sin autorización y superando el aforo permitido

Punto 6.- Incoación de procedimiento sancionador 10/2025-C. Bar "MAWIS". Instalar una terraza sin autorización



Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno local
05/11/2025 (2025/52/13001)
Convocatoria

Punto 7.- Incoación de procedimiento sancionador 11/2025-C. Bar "MAWIS".
Instalar una terraza sin autorización

B.3.- Área de Gobierno de Urbanismo

Punto 8.- Licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar
aislada con piscina y edificación auxiliar. LO 07/2024 Avenida de Villaviciosa nº24

B.6.-Área de Gobierno de Economía y Hacienda, y Contratación

Punto 9.- Aprobación de la prórroga del contrato del servicio de terapia familiar e
individual del Centro de Servicios Sociales .EXPTE.: 71/25

C.- Asuntos no incluidos en el orden del día

Punto 10.- Asuntos urgentes

D.- Parte deliberativa

Punto 11.- Ruegos y preguntas

Segundo.- Si la sesión no pudiera celebrarse a la hora señalada para la primera convocatoria, quedará convocada para el mismo día, una hora después, en segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Tercero.- Esta convocatoria se notificará a los concejales miembros de la Junta de Gobierno Local.

Cuarto.- El acto administrativo que contiene esta Resolución pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), y contra él podrán interponerse los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).

b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Villaviciosa de Odón, en la fecha que consta en la firma electrónica
La Secretaría Accidental .- (*Firma electrónica*).- Dolores Perea Labrador

Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local

